

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

**4554**

*Apertura del trámite de información pública, de autorización administrativa previa y de construcción, declaración en concreto de utilidad pública, con tramitación ambiental simplificada de una instalación eléctrica denominada línea a 15 kV «Xarolina» entre CT 50736 existente y nuevo CT 20752 en El Mercadal*

De acuerdo con el artículo 19 del Decreto Ley 3/2014, de 5 de diciembre, de medidas urgentes destinadas a potenciar la calidad, la competitividad y la desestacionalización turística de las Illes Balears; con el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; con el artículo 2 de la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias; con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública, con tramitación ambiental simplificada, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

a) Expediente: 2024/32351

b) Denominación del proyecto:

Línea a 15 kV «Xarolina» entre CT 50736 existente y nuevo CT 20752, en El Mercadal.

c) Finalidad de la instalación:

Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

d) Datos técnicos:

Nueva red subterránea de mediana tensión a 15 kV entre el CT 50736 existente y nuevo CT 20752. En el pol. 9 parc. 19, camino de Binifabini, Me-7 del TM de El Mercadal.

Incluye:

- Tramo aéreo a 15 kV «Xarolina», entre soporte A183147 existente y nueva torre metálica (TM1) a instalar:
  - Retensado de 34 m de conductor LA-56 entre el soporte A183147 y la nueva torre metálica TM1 (tipo C-2000-16 m con aisladores poliméricos de 1 m para las aves).
  - Retirada del soporte de hormigón A183148 así como el CTI 20752 existente.
- Tramo subterráneo a 15 kV por zanja de tierra entre conversión aerosubterránea a la nueva TM1 hasta el nuevo CT 20752 a instalar, con conductor 12/20 kV 3x1x240 mm<sup>2</sup> Al (44 m).
- Tramo subterráneo a 15 kV entre el nuevo CT 20752 y CT 50736 con conductor XLPE 12/20 kV 3x1x240 mm<sup>2</sup> Al, principalmente por camino de tierra, cruzamiento con Me-7, carretera M-9 y paralela al camino de Binifabini, hasta llegar a la celda de línea existente del CT 50736 (1.416 m).
- Nuevo CT 20752 de tipo interior, en edificio aislado tipo PFU-3, en el pol. 9 parc. 19. Incluye transformador trifásico 100 kVA, cuadro de baja tensión, celdas modulares (2 L+P), nuevos fusibles y nuevos puentes de baja y media tensión.

e) Presupuesto total: 168.905,91 €

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias, el reconocimiento de utilidad pública tiene los efectos de la declaración de interés general en los términos previstos en el apartado 2 de la Ley 6/1997, de 8 de julio, del Suelo Rústico de las Illes Balears, así como los efectos que regulan los artículos 25, 26.5 y 26.6 del vigente Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears.



El artículo 7 del Decreto 99/1997, de 11 de julio, modificado por el Decreto 36/2013, de 11 de abril, establece el procedimiento de autorización y puesta en servicio de los expedientes eléctricos de hasta 15 kV.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación señalada se pueda examinar en:

- La página web de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático: <http://energia.caib.es>.
- El Portal de Transparencia: <https://www.caib.es/sites/transparencia>.

Y también para que se puedan formular, al mismo tiempo, las alegaciones que se consideren pertinentes, incluyendo las que sean procedentes de acuerdo con el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, en el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Así mismo, esta publicación se hace a los efectos de notificación que establece el apartado 4 del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Válido en la fecha de firma del documento electrónico (23 de abril de 2025)

**El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático**

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Empleo y Energía

(BOIB n.º 14, de 30/01/2025)

